

## PROVINCIA DE ZAMORA

MUNICIPIO: ZAMORA. LOCALIDAD: ZAMORA.  
 CODIGO DE CENTRO: 49005434  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'JUAN XXIII'.  
 DOMICILIO: RIO COMEJOS S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO (49600665) DE ZAMORA 4 MIX.  
 E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 4R MIX. F.G.B., 5 DE PARVULOS, 4 MIX.  
 E.E., 4 DIRECCION F.D. Y 4 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA.

MUNICIPIO: ZAMORA. LOCALIDAD: ZAMORA.  
 CODIGO DE CENTRO: 49005477  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'JACINTO BENAVENTE'.  
 DOMICILIO: PLAZA SAN JULIAN DEL MERCADO, S/N..  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO (49600665) DE ZAMORA 4 MIX.  
 E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS Y 4 DI-  
 RECCION F.D.

MUNICIPIO: ZAMORA. LOCALIDAD: ZAMORA.  
 CODIGO DE CENTRO: 49006665  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: AVDA. DE LAS TRES CRUCES, S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 6 MIX. E.G.B.  
 -INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO 'JACINTO BENAVENTE' DE  
 ZAMORA 4 MIX. E.G.B. Y DE COLEGIO PUBLICO 'JUAN XXIII' DE ZAMORA  
 4 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B. Y 4 DIRECCION C.D.

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

MUNICIPIO: TAUSTE. LOCALIDAD: TAUSTE.  
 CODIGO DE CENTRO: 50004664  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'ALLUE SALVADOR'.  
 DOMICILIO: AVDA. GENERAL PRIMO DE RIVERA, S/N..  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -SUPRESIONES: 4 MIX. E.G.B. Y 4 DIRECCION F.D.  
 -DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO 'ALFONSO I EL BATAJADOR' DE  
 TAUSTE 45 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS Y 4 MIX. E.E.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: TAUSTE. LOCALIDAD: TAUSTE.  
 CODIGO DE CENTRO: 50004703  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'ALFONSO I EL BATAJADOR'.  
 DOMICILIO: AVENIDA DEL PILAR S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO 'ALLUE SALVADOR' DE TAUSTE  
 45 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS Y 4 MIX. E.E.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 34 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS, 2 MIX.  
 E.E. Y 4 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: TORRIJO. LOCALIDAD: TORRIJO.  
 CODIGO DE CENTRO: 50004847  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: CARRERO BLANCO, S/N..  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 4 DIRECCION C.D.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -NUEVA DENOMINACION: JOAQUIN COSTA.

MUNICIPIO: ZARAGOZA. LOCALIDAD: ZARAGOZA.  
 CODIGO DE CENTRO: 50004874  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: CINEASTA SEGUNDO DE CHOMON, S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 20 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 4 MIX.  
 E.E. Y 4 DIRECCION F.D.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -NUEVA DENOMINACION: HERMANOS MARX.

**23188** *ORDEN de 4 de septiembre de 1987 por la que se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo a la presente Orden en los niveles y para las unidades que se citan.*

Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo a la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos sexto y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa, a que alude el artículo quinto del Decreto mencionado.

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcción;

Vistos: La Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 8), la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza, la Orden

de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), la Orden de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27), la Orden de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo a la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974, de 7 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

## ANEXO QUE SE CITA

*Expediente 15.471*

Municipio: Santander. Provincia: Cantabria. Domicilio: Calle Camilo Alonso Vega, 33. Denominación: «La Salle». Titular: HH. de las Escuelas Cristianas. Fecha de autorización previa: 22 de mayo de 1984. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (párvulos). Puestos escolares: 80.

*Expediente 13.248*

Municipio: Madrid. Provincia: Madrid. Domicilio: Calle Miguel Solas, 12. Denominación: «Agrupación Escolar Europa». Titular: Sociedad Cooperativa Limitada Europa Villaverde. Fecha de autorización previa: 5 de febrero de 1987. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Cuatro (párvulos). Puestos escolares: 160.

*Expediente 8.283*

Municipio: Pamplona. Provincia: Navarra. Domicilio: Calle Sangüesa, 26. Denominación: «Santa María La Real». Titular: Hermanos Maristas. Fecha de autorización previa: 13 de abril de 1987. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (párvulos). Puestos escolares: 80.

**23189** *ORDEN de 4 de septiembre de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 312.341, interpuesto por la Asociación Profesional de Catedráticos Numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Asociación Profesional de Catedráticos Numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas y otros, contra resolución de este Departamento, sobre composición de los Tribunales para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas, la Audiencia Nacional, en fecha 22 de noviembre de 1986, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: 1.º Que estimando el presente recurso número 312.341, interpuesto por la representación de los recurrentes relacionados en el primer fundamento de derecho contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 10 de octubre de 1983 en cuanto a la composición de los Tribunales de Español para extranjeros, Francés e Inglés, nombrados en la misma, debemos anularla y la anulamos por ser contraria al ordenamiento jurídico, debiendo proceder la Administración demandada a designar los tres Vocales de dichos Tribunales entre Catedráticos numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas, mientras existan miembros de dicho Cuerpo.

2.º No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. y a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios y Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.